



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

160- 00008309

Tunja, 18 JUN 2021

CIRCULAR EXTERNA No. 033

Para: Alcaldes municipales de la Jurisdicción de Corpoboyacá

De: Director General

Asunto: Recomendaciones y requerimientos reporte de información PGIRS.

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 91 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción realizar el control y seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales requeridas por el prestador del servicio de aseo. Igualmente, el artículo 11 de la Resolución 754 de 2014, determina que es deber del Alcalde municipal reportar anualmente los informes de seguimiento a la Autoridad Ambiental competente.

Actualmente, dicha información no es reportada en el formato definido en el capítulo de Implementación y Seguimiento de los PGIRS municipales, y a su vez, este reporte no ha permitido que la Corporación pueda cuantificar el avance en la implementación, por parte de los municipios. Adicionalmente, los diferentes entes de control y vigilancia competentes en la Gestión Integral de Residuos sólidos Municipales, solicitan constantemente información a Corpoboyacá sobre este proceso.

Por lo tanto, con el propósito de armonizar y unificar el reporte de información, y facilitar el análisis y síntesis de la misma, CORPOBOYACÁ ha diseñado el documento Excel "Reporte de Información Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales" e instructivo de diligenciamiento, los cuales se encuentran anexos a la presente circular. Cabe resaltar que este formato permitirá ampliar el panorama en cuanto a la gestión integral de residuos sólidos desarrollada por cada uno de los municipios.

En este sentido, comedidamente se solicita que el informe de seguimiento para la vigencia 2020 sea reportado en el formato en mención, y se aplique para vigencias futuras. De igual manera, exaltar el compromiso y dedicación de los municipios que





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

ya han remitido el informe en mención a esta entidad, sin embargo, respetuosamente sugerimos que sea diligenciado en el formato diseñado, lo cual facilitará su aplicación en adelante.

De igual manera, recalcar la importancia que representa mantener activos los Grupos Técnico y Coordinador del PGIRS, aclarando que de este último Corpoboyacá hace parte como integrante inamovible. Por ello las invitaciones o solicitudes para participar deben ser enviadas con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
AMAYA TELLEZ HERMAN
ESTTIF
Fecha: 2021.06.04 12:27:48
-05'00'

HERMAN AMAYA TÉLLEZ
Director General

Anexo: Instructivo diligenciamiento del Formato Reporte de Información Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos
Excel. Reporte de Información Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos.

Proyecto: Karent Dayana Aguilar Botia - Carmen Patricia Sánchez Henríquez
Revisó: Amílcar Iván Piña Montañez – Sonia Natalia Vásquez Díaz
Archivado en: Circulares Informativas / PGIRS Municipales

